

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2020 00353 00
Demandante: PEDRONEL GUTIÉRREZ OJEDA
Demandado: PUBLISCAPE S.A.S.

Atendiendo el informe que antecede y revisado el expediente digital, se dispone:

SEÑALAR las **9:00 a.m.**, del **tres (3)** de **FEBRERO** de **2022.**, a fin de realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se hará a través de la plataforma TEAMS , para lo cual se requiere a las partes para que envíen memorial al correo electrónico del juzgado cmpl16bt@cenodj.ramajudicial.gov.co informando el canal digital de las partes y sus apoderados, para remitir el enlace para conectarse el día de la audiencia.

En la audiencia se evacuarán las pruebas decretadas en auto del 12 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc388e2dfbe7705a613fec8ad7c209778abbf37b9ec45738e33bd41a1dfec47d**

Documento generado en 30/11/2021 04:05:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>